

UNIVERSIDAD DE CHILE
OFICINA DE PARTES

EXR Nº 07330

25 OCT 1947

1 154 20

La Universidad Técnica de Valparaíso ofrece beca para estudiante del Ecuador

Condiciones que llenarán los aspirantes

En el Ministerio de Educación Pública se informó que la Universidad Técnica Federico Santa María, Chile, ha puesto a disposición del Ecuador una beca para un joven estudiante.

Lo que comprende la beca

La beca comprende gratuitamente la enseñanza, gastos de internado, alojamiento, alimentación, vestuario, lavado de ropa, enfermería, servicio médico, servicio dental, servicio de peluquería.

Las bases de la beca

Las bases para la concesión de la beca mencionada son las siguientes:

PRIMERA.— Presentar toda la documentación pertinente relativa a: estudios, títulos y trabajos especiales, como participación en concursos, debates, etc. El aspirante debe haber obtenido el Título de Bachiller (de preferencia en Ciencias Físico - Matemáticas); no haber perdido año y tener las más altas calificaciones en su grado;

SEGUNDA.— Deberá ser aprobado en el examen médico, sensorial y psicotécnico, por el Comité de Selección que designe el Ministerio de Educación.

Especializaciones profesionales
TERCERA. — Las carreras que pueden seguirse son: Ingeniero Electrotécnico, Ingeniero Mecánico e Ingeniero Químico;

pero el becado estará obligado a servir al Colegio Central Técnico del Estado o al Establecimiento Técnico que el Ministerio de Educación designare, por el tiempo mínimo de tres años. Por el momento, tendrán preferencia los candidatos a seguir estudios para Ingeniero Electrónico;

CUARTA.— Las clases comienzan el primero de Marzo y terminan el veinte de Diciembre. El becado deberá encontrarse en Valparaíso el quince de Febrero;

QUINTA.— Más datos y antecedentes dará el Asesor Técnico de la Enseñanza Técnica de este Ministerio, Ingeniero Marcos Gatica;

SEXTA.— El Comité de Selección estará compuesto por: Sr. Ingeniero Marcos Gatica, Asesor Técnico de la Enseñanza Industrial, que lo presidirá; Sr. Gonzalo Abad, Director de Orientación Pedagógica de la Escuela Central Técnica del Estado; y, el señor Jorge Escudero, Director del Policlínico (Ministerio de Previsión).

Plazo para presentar la documentación

El plazo para presentar la documentación pertinente, será el 1º al 31 de Octubre, en la Oficina del Asesor Técnico del Ministerio en la Escuela Central Técnica.

ANEXO...
Quito, 26 de Septiembre 1947
EQUADOR

Ing. Gatica dictará curso suscinto a directores de escuelas de artes y oficios

Durará del 6 al 11 de octubre próximo

Del 6 al 11 de Octubre, funcionará en esta capital un Curso suscinto para Directores de Escuelas de Artes y Oficios y Colegios Técnicos del país será dictado por el Asesor del Ministerio de Educación, Ingeniero Marcos Gatica.

Por disposición del Ministerio de la Educación Pública del 6 al 11 de Octubre del presente año, se reunirán en esta ciudad, con el carácter de obligatorio, todos los Directores de las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios y Colegios Técnicos de la República, con el fin de concurrir al curso suscinto que dictara el Ing. Marcos Gatica, Asesor de la Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

Los Directores deberán traer los datos de la organización actual

Los Directores de los mencionados planteles deberán traer todos los datos referentes a la organización actual de sus Escuelas y Colegios: rentas con que cuentan, equipos de herramientas y máquinas de los diferentes talleres para la enseñanza; además informan sobre asignaturas y profesores que las desempeñan, nú-

mero de alumnos, plan y programas que se están actualmente desarrollando y todo cuanto se juzgue necesario para ilustrar al Ingeniero Asesor, a fin de obtener definitivamente la clasificación y orientación de sus establecimientos.

Sobre qué versará el Curso

Se nos dió a conocer oficialmente que el Curso versará sobre los siguientes puntos:

PRIMERO.— Estudio e interpretación del contenido, fines, organización y reglamentación generales;

SEGUNDO.— Planes y Programas de Estudios de las diferentes asignaturas de carácter "Fundamental y Técnico". Planes y Programas detallados de las "Series Sistemáticas de Trabajos de Tecnología y Práctica de Talleres y de Dibujo Lineal y Técnico". Labor docente y régimen escolar. Estudio e interpretación;

TERCERO.— Organización, régimen y didáctica de los talleres y las tecnologías respectivas;

CUARTO.— Observaciones e investigaciones sobre los equipos con que cuentan y con que deben contar los talleres de las respectivas Escuelas y Colegios. Posibi-

lidades para establecer granja agrícola modelo para la enseñanza de Agronomía, etc., etc.; y

Quinto.— Entrega de datos, programas, láminas de dibujo, láminas de la serie sistemática de trabajos de taller e instrucciones precisas a los Directores.

EMBAJADA DE CHILE EN EL ECUADOR

10

Oficio N° 548/136

24 de Septiembre 1947